

MEMORIA DE LA COMISIÓN DE MUJERES LETRADAS DEL ICAB DE 2021

Las actividades principales de la Comisión a lo largo de 2021, han sido las siguientes:

1.- REUNIONES MENSUALES: Las compañeras que formamos parte de la Comisión nos hemos reunido a lo largo de 2021, como mínimo una vez al mes, en los locales del Colegio , como viene haciendo desde hace muchos años. Dichas reuniones han tenido por objeto examinar y comentar diversos temas jurídicos en los ámbitos penal, penitenciario, violencia contra las mujeres, familia, laboral y menores, entre otros, en los que las protagonistas y afectadas son las mujeres y las niñas, y en los que se detectan, o existe el riesgo de detectarse situaciones de discriminación y/o, violencias diversas (física, psicológica, familiar, económica, e institucional).

El análisis de la Jurisprudencia en estos campos, así como las actitudes de las y los operadores/as jurídicos/as en la aplicación de las normas. Han sido objeto de especial atención:

- La entrada en vigor en septiembre de 2021 de de la Ley 8/2021, que introduce modificaciones sustanciales en diversas normas, muy especialmente del Código Civil, en la regulación que afecta a las visitas y comunicaciones con los hijos/as menores en los supuestos de violencia de género y/o, doméstica; La Circular de la Fiscalía General de Violencia contra la Mujer, que insta a las y los Fiscales a tener en cuenta dicha reforma y solicitar la suspensión de las visitas cuando se haya iniciado un proceso penal por razón de violencia de género y/o, doméstica, situación que no siempre constatamos en la práctica.

-Se han comentado temas de interés y actualidad, cuales son: La atención a la situación penitenciaria de las mujeres condenada a penas privativas de libertad, con la nueva gestión de los centros penitenciarios con motivo de la transferencias en dicha materia al Gobierno Vasco. Iremos viendo a medida que tengamos noticia. A la Administración Vasca se le presenta una oportunidad para paliar la situación de discriminación en la que se encuentran las mujeres que deben cumplir una pena de prisión, y no pueden hacerlo en un centro penitenciario de Bizkaia, así como la situación doblemente discriminatoria en la que se encuentran aquellas madres con criaturas de menos de 3 años, que han de salir fuera de Bizkaia, o de la CAPV, para la ejecución de la pena.

-El tema de la maternidad subrogada, y la lucha contra los gravísimos delitos de trata de mujeres y niñas, son otros temas que han ocupado el interés de la Comisión, y en ellos continúa. También la ciberdelincuencia, muy especialmente los casos de acoso, suplantación de identidad, y violencias de diversas naturaleza cometidos contras las mujeres adultas y menores a través de los diversos medios tecnológicos, con la problemática que implica su efectiva persecución (complejidad técnica probatoria, y problemática procesal).

2.-ASISTENCIA A DIVERSOS ACTOS: A lo largo del año, compañeras de la Comisión hemos asistido a aquellas jornadas, actos, charlas, y similares, que se han celebrado desde diversas instituciones, cuya temática es la que habitualmente trabaja la Comisión. Así, cabe mencionar las Jornadas organizadas por el Ayuntamiento de Portugalete (noviembre/2021), que giraron en torno a la violencia contra las mujeres, con especial atención a las situaciones de violencia institucional, entre otras.

3.-PARTICIPACIÓN DESDE LA EPJ DEL ICAB, EN LA FORMACIÓN EN GÉNERO EN LOS CURSOS OBLIGATORIOS PARA LAS Y LOS LETRADOS-AS QUE DESEAN ACCEDER A LAS GUARDIAS Y TURNOS DE OFICIO ESPECIFICOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA Y AGRESIONES SEXUALES, a cargo de la compañera Juana Balmaseda (Diciembre-2021), con motivo de la actualización de la ponencia impartida por la misma dentro del programa del curso de acceso a dicho turno de oficio.

Y, por último, la Comisión, una vez más, **reitera la constatación de las limitaciones y escasez de recursos personales y materiales al servicio de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Bizkaia , solicitando del Decano y de la Junta de Gobierno que lo hagan llegar a las más altas instancias del Poder Judicial y de los Gobiernos Estatal y Autonómico, a fin de que se tomen las medidas oportunas para paliar dichas limitaciones,** siendo insuficientes la buena voluntad y dedicación por parte de las magistradas a cargo de dicha jurisdicción.

Bilbao, 7 de Abril de 2022

FDO.PRESIDENTA

Lda. Juana María Balmaseda Ripero